

## ACTA Nº2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 335687  
**OBJETO:** 00085/ISE/2025/JA - AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD (MRR) EN LA EI JABALCUZ DE LA CAROLINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.  
**CÓDIGO DEL CENTRO:** 23008181  
**NOMBRE DEL CENTRO:** EI JABALCUZ  
**LOCALIDAD:** LA CAROLINA  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 302.283,96 €  
**IMPORTE DEL IVA:** 63.479,63 €  
**TOTAL IMPORTE:** 365.763,59 €  
**VALOR ESTIMADO:** 332.512,36 €

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta:**

Aurora Ramiro Montes

#### **Vocales:**

Mª Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).

Diego González Borrero (Representante de Control Interno).

#### **Secretaria:**

Andrea Cobo Martínez

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom,

En Jaén, siendo las 10:30 horas del día 10 de junio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de subsanación de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWHHHU98XSWC4M4DWURNZBVM	PÁG. 1/5



Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de la documentación requerida para la subsanación fue el día 9 de junio de 2025 a las 19:59 horas. Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Ha presentado documentación la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL	06/06/2025 08:13:07
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL	06/06/2025 17:15:12
B19400829	JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL	09/06/2025 14:13:57

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

- Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos que adolecían a:

NIF	PERSONA LICITADORA
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL

- Por otro lado, se acuerda, por la Mesa de Contratación, excluir de la licitación por no considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos que adolecían a:

NIF	PERSONA LICITADORA
B19400829	JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWHHHU98XSWC4M4DWURNZBVMD	PÁG. 2/5	

En fecha 5 de junio de 2025 se le requiere a través de SIREC a la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. con NIF: B19400829 para que aporte:

- “Conforme al apartado 6.1 Aptitud y capacidad del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, acuse de recibo emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la solicitud de inscripción en el citado Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Anexo II del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado dado que si tiene previsto subcontratar debe señalar el importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización conforme establece el apartado 9.2.1. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. Apartado a) en relación con el apartado 10. Subcontratación del Anexo I del PCAP.”

Tras el análisis de la documentación presentada en subsanación por parte de la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. con NIF: B19400829, la Mesa de Contratación acuerda EXCLUIR del procedimiento a la empresa citada dado que no presenta acuse de recibo de solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del plazo estipulado al efecto. Conforme establece el apartado 6.1 Aptitud y capacidad del PCAP: “Todas las personas licitadoras que se presenten a la licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que esta obligación de inscripción registral se excepcione en el Anexo I-apartado 4, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”. La empresa citada aporta declaración responsable donde comunica que ha presentado solicitud de inscripción ante el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que les han requerido presentar subsanación del bastanteo y compulsas de poderes.

En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda la EXCLUSIÓN de la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L. con NIF: B19400829 por no quedar acreditada la solicitud de inscripción en el Registro de Licitadores en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas al no aportar acuse de recibo de la solicitud emitida por el correspondiente Registro ni la declaración responsable de haber aportado la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWHHHU98XSWC4M4DWURNZBVMD	PÁG. 3/5	

documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación conforme a lo establecido en el PCAP.

Acto seguido, la Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 y 159 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	PUNTOS MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)	PUNTUACIÓN TOTAL
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL	40	24	18	18	<b>100</b>
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	18,94	24	18	18	<b>78,94</b>
B15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS SLU	16,39	24	18	18	<b>76,39</b>
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SL	13,95	24	18	18	<b>73,95</b>
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL	6,18	24	18	18	<b>66,18</b>
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	20,80	0	0	0	<b>20,80</b>

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a las personas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES	10/06/2025	
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWHHHU98XSWC4M4DWURNZBVM	PÁG. 4/5	

licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en su oferta:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SL	267.093,47€	56.089,63€	323.183,10€	4 MESES

MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)
SI	0,20%PREM	SI

Efectuada, la comprobación de que la empresa propuesta como adjudicataria se haya inscrita en el Registro de Licitadores, la Mesa de contratación requiere por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación de la cláusula 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Y para constancia de lo tratado redactó el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

CONFORME

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYWHHU98XSWC4M4DWURNZBVMD	PÁG. 5/5	